



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN REGIONAL 2 - AZUAY

FUNDACIÓN MUNICIPAL "TURISMO PARA CUENCA"

INFORME GENERAL

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2005-06-22 Y EL 2008-03-31, DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL "TURISMO PARA CUENCA".

Justo

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Carátula	
Índice	
Relación de siglas y abreviaturas utilizadas	
Carta de Presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base Legal	2
Estructura Orgánica	2
Objetivo de la entidad	3
Monto de recursos examinados	3
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Contratación para la estructuración, organización y funcionamiento de la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca"	5
Contratación del diseño y elaboración de la página web de información y servicios de la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca"	13
Convenio de cooperación interinstitucional de apoyo a la promoción turística y la distribución de material informativo del cantón Cuenca en centros comerciales	19
ANEXOS	
Anexo 1.- Detalle de Funcionarios Principales	23
Anexo 2.- Carta y Cronograma de Implantación de Recomendaciones	25

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

Blgo.	Biólogo
CPA	Contador Público Auditor
Dr. Dra.	Doctor(a)
Econ.	Economista
Egda.	Egresada
FMTPC	Fundación Municipal "Turismo para Cuenca"
Ing.	Ingeniero(a)
LOGE	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
NCI	Norma de Control Interno
POA	Programa Operativo Anual
Sr. Sra.	Señor(a)
Tecní.	Tecnólogo
USD	Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica



Cuenca, 13 ENE 2009

Señores
 Directora Ejecutiva y Miembros del Directorio de la Fundación Municipal
 "Turismo para Cuenca"
 Ciudad.

Hemos efectuado el Examen Especial a los contratos de adquisiciones de bienes y servicios en la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca", por el período comprendido entre el 2005-06-22 y el 2008-03-31.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable que la información y la documentación examinada no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza especial de nuestro examen, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
 Dios, Patria y Libertad,
 Por el Contralor General del Estado,

Ing. Com. Marcelo Dávalos Aguirre
 DIRECTOR DE LA REGIONAL 2 (E)



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivos del Examen

El examen especial a los Contratos de Adquisiciones de Bienes y Servicios en la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca" se realizó con cargo al Plan Anual de Control del año 2008, como un examen planificado de la Dirección Regional 2 de la Contraloría y de conformidad con la Orden de Trabajo 002612-DR2JA de 11 de abril de 2008, suscrita por el Director de la Regional 2 (E).

Objetivos del Examen

Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y demás normas aplicables a las operaciones examinadas.

Alcance

El Examen Especial se realizó a los contratos de adquisiciones de bienes y servicios en la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca", por el periodo comprendido entre el 22 de junio de 2005 y el 31 de marzo de 2008.

Base Legal

La Fundación Municipal "Turismo para Cuenca" es una persona jurídica de derecho privado, de nacionalidad ecuatoriana, constituida por decisión del Muy I. Concejo Cantonal de la Municipalidad de Cuenca, en sesiones del 11 y 13 de mayo de 2005.

El Ministerio de Turismo aprobó los estatutos y concedió la personalidad jurídica de derecho privado a la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca", a través del Acuerdo Ministerial 20050013 de 22 de julio de 2005.

Estructura Orgánica

La Fundación Municipal "Turismo para Cuenca" no cuenta con un Orgánico Funcional

aprobado, pero su funcionamiento está constituido de la siguiente manera:

Nivel Directivo:	Directorio;
Nivel Ejecutivo	Directora Ejecutiva
Nivel Apoyo:	Desarrollo Organizacional y Financiero
Nivel Operativo:	Planificación, Mercadeo y Gestión de Desarrollo

Objetivos de la Entidad

Los objetivos principales de la entidad son los siguientes:

El objetivo de la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca", es el desarrollo integral del sector turístico, promoción turística y la conservación y protección del patrimonio turístico natural y cultural, dentro de la jurisdicción del cantón Cuenca, para lo cual, planificará estratégicamente las diferentes actividades turísticas y estimulará las mismas a escala cantonal o regional, bajo conceptos de seguridad del turista y garantías del consumidor; planificación que debe ser concordante con la planificación nacional, dentro de lo cual, promocionará al cantón Cuenca como un importante destino turístico dentro del País, manteniendo información turística permanente y actualizada sobre recursos y productos turísticos, incluido el turismo artesanal, a fin de enseñar dichos productos, activar los recursos disponibles y sobre todo crear una conciencia colectiva sobre la importancia de la práctica turística, el respeto a la naturaleza y la cultura de cada pueblo.

Para el cumplimiento del objetivo, la Fundación tiene plena libertad para actuar, siempre que este ejercicio sea consecuente con las finalidades y objetivos propuestos, para lo cual, podrá asociarse con otras entidades públicas y privadas, siempre que éstas no sean parte de los miembros de la fundación o formen parte de la Directiva.

Monto de recursos examinados

La principal fuente de financiamiento fue la de los aportes municipales, que durante el período examinado significaron el 98,40%.

En Dólares de Estado Unidos de Norteamérica

AÑO	INTERESES GANADOS	APORTE DEL SECTOR PRIVADO	POR FIRMAS DE CONVENIO	APORTES CAF (MICIP)	TRANSFERENCIAS L MUNICIPALIDAD DE CUENCA	TOTAL
2005					250 000,00	250 000,00
2006	673,61	1 000,00	8 780,00	7 445,00	393 417,72	411 316,33
2007	1 125,75	734,23			415 000,00	416 859,98
*2008					150 000,00	150 000,00
SUMAN	1 799,36	1 734,23	8 780,00	7 445,00	1 208 417,72	1 228 178,31

* Al 31 de marzo de 2008

Principales Funcionarios: Anexo 1

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Contratación para la Estructuración, Organización y Funcionamiento de la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca"

El proceso precontractual se inició el 28 de octubre de 2005 con la invitación a que presenten las ofertas a los siguientes proveedores:

- Tecnac Consultores en Empresas
- Price Waterhouse Asistentes Gerenciales
- Cardinal Abogados y Consultores
- Universidades

Se entregó los términos de referencia (documento que no tiene firmas de responsabilidad), se desconoce quién elaboró dichos términos ya que la entidad inicia sus actividades con la posesión de la Directora el 17 de octubre de 2005.

El 15 de noviembre de 2005, Cardinal Abogados y Consultores; y Tecnac Consultores en Empresas, presentaron la oferta técnica y económica; la Price Waterhouse mediante comunicación escrita de 21 de noviembre de 2005, solicitó prórroga de plazo para presentar la oferta; y, la Universidad no presentó.

Las dos ofertas presentadas según el cuadro realizado por la Fundación, tienen los siguientes resultados:

1. Cardinal Abogados y Consultores, 85 puntos, VALOR 57 500,00 USD.
2. Tecnac-Consultores en empresas, 40 puntos VALOR 69 500,00 USD.

En la sesión extraordinaria del Directorio de la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca" celebrada el 22 de noviembre de 2005, se conocieron las dos proformas presentadas y se aprobó que se contrate con la que ofertó a menor precio, sin que previamente se haya nombrado una comisión para que participe en la elaboración de los términos de referencia, proceso de selección, análisis de las ofertas y adjudicación

de acuerdo a los fines y objetivos institucionales.

La firma del contrato se realizó el 23 de noviembre de 2005, entre la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca" representada por la Directora Ejecutiva y el Contratista, como persona natural, ya que el nombre utilizado como Cardinal Abogados y Consultores no correspondía a persona jurídica ni se especificó en las bases los documentos que debían presentarse; el plazo para la culminación del contrato fue de 120 días calendario. El Contratista solicitó una prórroga de 30 días que fue concedida por la Directora.

El Contratista en comunicación escrita de 21 de abril de 2006 dirigido a la Directora de la Fundación entrega los productos contratados, quien mediante oficio de 4 de mayo de 2006, dirigida al Presidente del Directorio y a sus miembros informó que:

"...Los documentos correspondientes al componente del área de planificación y presupuestos se han presentado en el Directorio y con modificaciones han sido aprobados.

Los restantes documentos han sido presentados dentro del plazo contractual y de acuerdo a las disposiciones contractuales deben ser conocidos, discutidos y aprobados por los miembros del Directorio de la Fundación.

Con los antecedentes expuestos remito a usted Señor Alcalde, en su calidad de Presidente de la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca", para su conocimiento, la totalidad de los documentos referidos. Estos documentos serán tratados oportunamente en una posterior sesión de Directorio convocada para tal efecto...".

El Presidente del Directorio con oficio 3104 de 25 de mayo de 2006, solicitó a una Comisión conformada por el Director Financiero, Director de Recursos Humanos y Auditor General de la Municipalidad de Cuenca, realizar una evaluación técnica y financiera de la prestación de productos de contrato de servicios profesionales para la organización y funcionamiento de la Fundación "Turismo para Cuenca".

El 14 de septiembre de 2006, con oficio 300-AJ la Comisión informó al Presidente del Directorio los resultados de la evaluación técnica y financiera, realizándose varias observaciones y recomendaciones, quien con oficio 6022 de 28 de septiembre de 2006, envió copia del informe de la Comisión a la Directora Ejecutiva para que se sirva impartir todas las instructivas administrativas internas a fin de acatar las recomendaciones establecidas.

La Directora Ejecutiva con oficio FMTPC-DE-890-2006 de 21 de noviembre de 2006, hizo conocer al contratista, el informe de la Comisión y solicitó se cumpla con las recomendaciones que le atañen o los puntos de vista pertinentes al mismo.

La Directora Ejecutiva con oficio FMTPC-DE-965-2006 de 27 de diciembre de 2006 dirigido al Presidente del Directorio, entre otras cosas expresó:

"...me permito poner en su conocimiento el informe de cumplimiento de las observaciones aplicables al caso. El documento adjunto contiene además los criterios que desvirtúan algunas de las opiniones incluidas en el informe del equipo encargado de dicha tarea.

Con el objeto de proceder a la liquidación del contrato en mención, le solicito muy comedidamente, se sirva disponer que el documento en mención sea conocido y resuelto en el ámbito del Directorio de la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca"..."

El 5 de julio de 2007, se firmó una Acta de Liquidación de Contrato de prestación de servicios profesionales para la estructuración, Organización y Funcionamiento de la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca", entre la Directora Ejecutiva y el Contratista.

En la Cláusula segunda.- liquidación del contrato: en el requerimiento de la Comisión constituida por el Presidente del Directorio de la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca", en el numeral 8, puntos 1, 2 y 3 se indica:

En materia de liquidación económica del contrato, las partes acuerdan lo siguiente:

1. Expresamente la liquidación del contrato celebrado entre la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca", por disposición de su Directorio, y el suscrito, cerrando económicamente al monto que hasta esta fecha ha sido cancelado al profesional por parte de la Fundación.
2. La liquidación económica referida en el número anterior cubre además los gastos de movilización y hospedaje que esta clase de servicios hubieren generado.

3. Reconocer que dichos pagos cubren además el monto de honorarios que se han devengado por la prestación de servicios adicionales legales, que tanto la Fundación como el mismo Municipio del Cantón Cuenca, han requerido al profesional como las propuestas de ordenanzas para el control administrativo del sector turístico del Cantón Cuenca y de declaratoria de Cuenca como Destino Turístico y los convenios de cooperación institucional entre el Cantón Guayaquil y el Cantón Cuenca.

Con oficio 277-AI de 15 de agosto de 2007, la Comisión conformada para realizar una evaluación técnica y financiera de la prestación de productos de contrato de servicios profesionales para la organización y funcionamiento de la Fundación "Turismo para Cuenca" comunicó al Alcalde indicando: que se ha realizado una evaluación a las sugerencias contenidas en el oficio 300-AI de 14 de septiembre de 2006 y concluyó diciendo:

"...El cumplimiento de varias recomendaciones emitidas en el informe del contrato de servicios profesionales para la organización y funcionamiento de la Fundación Turismo para Cuenca, y aquellas que se aplicarán a futuro en nuevos procesos contractuales que con buen criterio han sido acogidas por la Directora de la Institución, permitirán mejorar la gestión de la Fundación, no obstante, es menester implantar las recomendaciones que se encuentran pendientes (Recomendaciones Nos. 8, 9 y 10) para el cumplimiento adecuado del contrato.

En lo relativo a la última recomendación (Recomendación No. 12) que se relaciona con la parte económica es decir, con el valor del contrato, luego de la conversación mantenida con el contratista se ha podido observar su disposición para sujetarse al valor presentado por la comisión y por tanto cumplirse con esta sugerencia, situación que de convenirse con los ejecutivos de la Fundación, en los términos señalados, sería pertinente se proceda con la liquidación contractual..."

El Contratista con oficio sin de 15 de enero de 2008, insiste que se proceda a la liquidación, cierre y pagos provenientes del contrato de prestación de servicios profesionales, contratados para la organización y funcionamiento de la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca" suscrito el 23 de noviembre de 2006, ya que todos los productos fueron entregados, adicionalmente manifiesta que las observaciones realizadas por la Comisión nombrada por el Presidente del Directorio cambiaron el objeto del contrato, requiriendo del consultor una serie de productos que en su momento no fueron contratados; sin embargo, por las consideraciones a la Directora y sin que ello le requiera pago adicional alguno accedió a absolver las conclusiones y recomendaciones dispuestas por el Presidente del Directorio y que suscribió el acta de

liquidación del contrato sin renunciar a los derechos que tiene por el contrato firmado.

El Director Ejecutivo (e) comunicó al Auditor de la Municipalidad –Miembro de la Comisión el 30 de agosto de 2007, que:

"...De acuerdo al oficio remitido por el contratista, el 29 de agosto de 2007, el cual adjunto copia para su conocimiento, me permito remitir a usted un alcance a los productos requeridos por Usted y el equipo de auditoría interna. Con ellos, señor auditor. De acuerdo a lo que ha referido el consultor, en la comunicación anotada, se cumple con la totalidad de las observaciones y conclusiones contenidas en su informe..."

En sesión ordinaria del Directorio de 25 de octubre de 2007 y que continuó el 9 de noviembre del mismo año, en el punto 2 se trató: Conocimiento, aprobación y resolución del informe conjunto realizado por el equipo técnico de la Municipalidad de Cuenca, en relación al contrato de prestación de servicios profesionales para la Organización y Funcionamiento de la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca" y la Resolución de la sesión fue por unanimidad tratar el punto 2 en sesión Extraordinaria de Directorio el 13 de noviembre de 2007. En esta sesión la resolución fue:

"Que el Directorio resuelve solicitar al Sr. Alcalde la ejecución de un Examen Especial del contrato con cargo a imprevistos del plan de auditoría interna. Que deberá contar con la debida autorización de la Contraloría General del Estado".

De la revisión al objeto del contrato se establece que el contratista tenía que entregar los siguientes Productos:

I. En el Ámbito de la Estructuración y Funcionamiento se indica la presentación de los siguientes Productos:

- Constancia de registro de nombramientos y cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento de Personas Jurídicas sin fines de lucro para el caso de la Municipalidad de Cuenca ante el Ministerio de Turismo;
- Propuesta de Orgánico Funcional de la Fundación Municipal de Turismo de la I. Municipalidad de Cuenca;
- Propuesta del descriptivo de funciones del personal directivo y del personal de apoyo, según corresponde; y,
- Reglamento de contrataciones.

II. En el Ámbito de las Relaciones Internas y con Instituciones y Organizaciones existentes.

- Propuesta del manual de procesos de la Fundación Municipal de Turismo de la I. Municipalidad de Cuenca;
- Plan Operativo para el funcionamiento de la Fundación Municipal de Turismo de la I. Municipalidad de Cuenca, para el periodo enero-diciembre del 2006.

III. En el Ámbito de Ejecución de Acciones Inmediatas.

- De acuerdo a los indicadores del Plan Operativo para el último bimestre del año 2005, según el presupuesto y recursos efectivamente asignados para su ejecución.

De la revisión a los productos entregados se determina que en los casos del Orgánico Funcional, descripción de funciones del personal directivo y de apoyo; y, Manual de Procesos, la información no estuvo sistematizada por cada uno de los productos como producto final, se presenta impreso y en unidades magnéticas en archivos individuales conforme se ha desarrollado el trabajo; sin que al final se haya consolidado en uno solo, incluso de acuerdo a las observaciones realizadas por la Comisión se presenta como propuesta independiente sin consolidar, ni modificar el que inicialmente fue presentado; la información se incluye en una unidad magnética que contenía 28 archivos.

La Fundación no observó la cláusula décimo tercera.- Recepciones.- que establece los procedimientos para las recepciones provisionales y definitivas, ya que parcialmente se realizaron observaciones por parte de la Comisión designada por el Presidente del Directorio y que fueron conocidas y trasladadas por la Directora Ejecutiva al Profesional para su aplicación. En el contrato no se especificó a cargo de quién estaría la supervisión de la ejecución del trabajo; sin embargo, en los términos de referencia se dice:

... La constancia de la entrega de los productos será considerada hecha a satisfacción de la Fundación y de la Municipalidad de Cuenca...

En cuanto al precio no existió una negociación que permita el análisis y ajustes de los

aspectos económicos de la propuesta en función de los componentes técnicos, de los costos y de la modalidad de contratación; en los términos de referencia no se incluyó el monto estimado y la metodología prevista, ni se nombró a una comisión técnica para que participe en el proceso de selección, adjudicación y ejecución del proyecto, hecho que ha derivado que hasta la lectura del informe (7 de julio de 2008) no se haya liquidado el contrato. La adjudicación del contrato se realizó a base de las dos ofertas que fueron presentadas; sin embargo, por el monto la una superó el presupuesto que estaba asignado, que fue de 60 000,00 USD, en consecuencia la única que presentó por debajo fue la adjudicada por el Directorio, la oferta se presentó "suma alzada", esto es por un valor global sin especificar por cada uno de los componentes o productos que fueron materia del contrato, por lo que no es factible determinar si el monto del contrato es el que responde a los costos de cada producto, por esta razón inclusive la Comisión nombrada por el Presidente del Directorio, obtuvo ofertas para comparar con la adjudicada estableciendo que son inferiores al contratado por lo que sugirió que se llegue a un acuerdo con el Contratista.

El Artículo 1454 del libro cuarto del Código Civil Ecuatoriano nos dice: Contrato es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser una o muchas personas. En el caso del Acta de Liquidación del Contrato, en la parte de terminación del mismo expresa: la terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados y adquiridos a favor de la Fundación o del profesional en tal virtud de celebrar una acta de liquidación de servicios prestados.

Luego de la lectura del borrador del informe el contratista entregó en una carpeta los productos objeto del contrato que consisten en:

Relación al objetivo 1, lo siguiente:

- Constancia de registro de nombramientos y cumplimiento de los requisitos previstos en el reglamento de personas jurídicas sin fines de lucro;
- Propuesta de orgánico funcional de la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca";
- Propuesta del descriptivo de funciones del personal directivo y del personal de apoyo, según corresponde; y

- Propuesta de Reglamento de Contrataciones

Objetivo 2, lo siguiente:

- Modelo de Gestión de la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca";
- Manual de procesos de la Fundación Municipal de "Turismo para Cuenca"; y
- Plan Operativo de 2006 para el funcionamiento de la Fundación Municipal de Turismo

Objetivo 3:

La ejecución de acciones inmediatas de acuerdo a la provisión efectiva de recursos financieros que la I. Municipalidad de Cuenca realice en aplicación del Plan Operativo y Programación para el último bimestre del 2005.

Deja constancia que en diferentes fechas fueron entregados, conocidos y aprobados por el Directorio, conforme consta en las respectivas actas de sesiones.

Además manifiesta que la totalidad de los productos han sido y son en la actualidad utilizados por la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca"; lo que no se ha producido es el hecho formal de la suscripción del acta de entrega – recepción, entre otros puntos que plantea.

El Director Ejecutivo Encargado de la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca" solicita la ampliación de la recomendación, en razón de que no recoge en esencia la necesidad de la institución de tener una opinión oficial del organismo de control, respecto a la validez o no del precio del mencionado contrato.

En cuanto a la liquidación del contrato y a la recepción de los productos es de exclusiva responsabilidad de la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca". En cuanto al precio no nos pronunciamos por las limitaciones expuestas en párrafos anteriores. En el informe se recomienda que sea el Directorio, quien nombre una comisión para la recepción y liquidación del contrato en concordancia con el artículo 17 numeral 5 del Estatuto de la Fundación que en la parte pertinente indica:

**Realizar el seguimiento y vigilancia de las diferentes actuaciones para determinar*

los resultados y fomentar sobre la base de éstos la calidad total de los servicios que presta la Fundación"

Conclusión

En los términos de referencia no se incluyó el presupuesto referencial ni se definieron las bases para la presentación de las ofertas, por lo cual un oferente presentó la oferta con un presupuesto superior al asignado, por lo expuesto la entidad no dispuso de otras opciones para la selección, desconociéndose si se realizó en las mejores condiciones técnicas y económicas. De igual forma en el contrato no se estableció quién era el responsable de la supervisión en el proceso de ejecución para verificar que se cumpla con los requerimientos de la entidad; sin que se haya procedido a la recepción del producto final por parte de la Fundación a pesar de haber transcurrido más de dos años desde la fecha del plazo fijado en el contrato, hecho que determina que no se haya cumplido con los fines y objetivos para los cuales fue contratado, considerando que era una herramienta fundamental para la organización y funcionamiento de la fundación.

La Directora Ejecutiva en reunión con el equipo de auditoría indicó: que la única persona de la Fundación al inicio de ésta, fue ella y que para realizar este proceso de estructuración, organización y funcionamiento de la Fundación, tuvo que contratar personal asesor para cumplir con este objetivo.

Recomendación

A la Directora Ejecutiva:

1.- Solicitará al Presidente del Directorio, convoque a sesión del Directorio para que se nombre una comisión para la recepción de los productos conforme al objeto del contrato y que éstos respondan a los requerimientos institucionales; y procederá a la liquidación del contrato en función de los objetivos para los cuales se contrató, precautelando los intereses institucionales.

Contratación del Diseño y Elaboración de la Página Web

El Directorio de la Fundación, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 2005, aprobó que se realice el proceso precontractual, el que se inició el 1 de noviembre del mismo año con la invitación a 5 empresas proveedoras de servicios para que oferten la implementación de productos informáticos:

Se entregó los términos de referencia (documento que no tiene firmas de responsabilidad)

El 28 de noviembre de 2005 la Directora Ejecutiva, realizó un segundo requerimiento a los participantes a través del oficio circular TPC-DE-076-2005

Presentaron la oferta 2 proveedores por 72 000,00 USD y 35 500,00 USD sin IVA:

El documento de evaluación de las propuestas (no tiene firmas de responsabilidad), en el pie de página indica Elaboración: Fundación Municipal de Turismo para Cuenca.

En el Acta de Sesión del Directorio de la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca", de 19 de diciembre de 2005, se aprueba por parte del Directorio y se adjudica a la proveedora que ofertó al precio más bajo, autorizando a la Directora Ejecutiva la contratación de los servicios, de igual forma que en el contrato de consultoría anterior no se nombró una comisión técnica para que participe en el proceso de selección, negociación, adjudicación y ejecución.

La firma del contrato se realizó el 9 de enero 2006 entre la Fundación representada por su Directora Ejecutiva y el Contratista, para la instalación de la página web de información y servicios de la Fundación de acuerdo a los términos de referencia y la propuesta técnica y económica presentada por el Contratista; el plazo para la culminación fue de 4 meses a partir de la suscripción del contrato; la forma de pago: 30% a la firma del contrato; 30% a los 45 días; y 40% al final.

El Contratista el 20 de abril de 2006 entregó a la Directora Ejecutiva (e) de la Fundación el informe final provisional de la ejecución del contrato, que se puso a conocimiento del Presidente del Directorio para que se convoque a sesión de

Directorio y se aprueba, quien mediante oficio 3082 de 24 de mayo de 2006, solicitó al Auditor General y al Ingeniero de Sistemas de la I. Municipalidad realicen una valoración de los aspectos esenciales del contrato, para la instalación de un sitio Web.

Con oficio 215-AI de 20 de julio de 2006, el Auditor General y el Ingeniero en Sistemas comunicaron al Presidente del Directorio los resultados de la valoración a la ejecución del contrato, en el que llegaron a determinar varias observaciones y recomendaciones para el cumplimiento del contrato, las mismas que fueron comunicadas al Contratista por la Directora de la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca".

Con oficio 502-AI de 4 de diciembre de 2007, el Auditor General y el Técnico Informático comunicaron al Presidente del Directorio sobre el cumplimiento de las recomendaciones e indican en el párrafo final: "En tal virtud, con excepción de la recomendación No. 3 a cargo de la administración de la Fundación, el resto de sugerencias han sido acogidas adecuadamente". Y con oficio 517-AI de 26 de diciembre de 2007 realizan un alcance y manifiestan al Director Ejecutivo (E) que:

"Como alcance al oficio No. 502-AI del 4 de diciembre de 2007, debemos manifestarle que en dicho documento se realiza un análisis del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe remitido mediante oficio N. 215-AI del 20 de julio de 2006. Sin embargo en lo relativo al valor del contrato, es menester que la Fundación observe lo previsto en la última conclusión del mencionado informe, del cual se desprende que luego de cumplir con la respectiva recomendación (levantamiento de la información) existe una diferencia de 5 510,14 USD; que la entidad debe considerar".

El 10 de enero de 2007 se reunieron 2 funcionarios de la Fundación con el contratista para llegar a un acuerdo en dos puntos:

- Diferencia de precios de acuerdo al informe de la Comisión.- El contratista indica que no está de acuerdo, pues existen cotizaciones subsiguientes que incluyen el detalle de los productos y servicios que contiene el portal y módulo de catastro entregados y que claramente reflejan una diferencia mínima en cuanto a su propuesta. Indica que por algo ha participado en concurso de ofertas y si se le adjudicó el contrato es debido a las condiciones económicas que fue ofertado.
- Imposibilidad de administrar la página web por parte de técnicos externos.- Los

funcionarios de la Fundación indican que existe problema en la administración de la página web, que han contratado a un técnico particular quien ha indicado que no es posible administrarlo debido a una serie de complicaciones de orden técnico.

El contratista indica que todo está entregado y debidamente habilitado. Debe especificarse cuáles son esas "varias circunstancias" por las que el técnico asevera no poder "administrar la web". El contratista además compromete una capacitación al momento que se tenga un técnico en informática en la Fundación.

El 14 de enero de 2008 se realizó el Acta de entrega recepción definitiva entre el Coordinador de Proyectos de la Fundación y la Contratista; sin embargo la Analista de Sistemas de la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca" con Oficio FMTP-DE00161-2008 de 13 de mayo de 2008, informó sobre varias deficiencias para la reinstalación del portal web en un equipo local disponible en la Fundación y citó varios números de oficios con que se solicitó al Contratista se proceda a la capacitación de la Analista en Sistemas de la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca", situación que en el transcurso del examen se superó; al respecto en comunicación escrita de 26 de mayo de 2008, la Analista de Sistemas de la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca" informó: Que el sábado 17 de mayo recibió por parte del Contratista la capacitación y además se entregó adicionalmente varios materiales como 1CD con el portal Web, 1CD con el instalador del CMS Typo3, código fuente del portal web www.cuencaecuador.com.ec, entre otros. Además dice:

"En base a lo expuesto, se recibe con conformidad tanto la capacitación como los materiales por parte del Contratista".

Conforme queda expresado en el párrafo anterior, la entidad procedió a la recepción definitiva, sin probar ni evidenciar que se encuentre funcionando adecuadamente, razón por la cual la Técnica contratada insistió en indicar de las deficiencias existentes en la reinstalación del portal web en un equipo local disponible y con fecha 17 de mayo de 2008, se receipta algunos documentos y medios magnéticos como son el Manual de instalación del Portal Web y el Código Fuente entre otros, con lo cual la página Web se encuentra funcionando y prestando los servicios.

Del análisis técnico realizado por el equipo de auditoría se determinó lo siguiente:

- En referencia al producto, tres de los términos de referencia, se procedió a realizar el siguiente cambio en la instalación de puntos de red, según se indica con oficio de 19 de enero de 2006

"...Realizar la instalación de los puntos de red con tecnología wireless en lugar de cableado estructurado, con el objeto de facilitar la movilidad de los usuarios dentro del área de trabajo, así como también la estética de la infraestructura física de la oficina al no incluir canaletas y cableado en sus paredes, pisos y techos..."

Lo que ha ocasionado que el Switch 3com de 24 puertos, entregado con oficio OF-NP-FMTPC-016 de 9 de mayo de 2006, quedara sin utilización alguna hasta el 7 de julio de 2008.

Además, las siguientes tarjetas wireless, constatadas con la propia analista de sistemas de la Fundación:

Cantidad	Descripción
5	Tarjetas de red D-LINK gíreles Modelo: DWL-G520, puerto PCI
4	Tarjetas de red D-LINK gíreles Modelo: DWL-G650, puerto PCMCIA

- Para el almacenamiento y funcionamiento del Portal Web de turismo de Cuenca, se incluyeron 2 alternativas en los términos de referencia:

1. Según Componente seis: Características Funcionales y Tecnológicas:

Equipo	Descripción
1 Servidor	Implementación del Portal, almacenamiento de código y bases de datos.

2. Según el Componente Siete: Hosting que en su parte pertinente indica:

"Capacidad de brindar un servicio de hosting garantizando que permita mantener un óptimo nivel de calidad y servicio para los usuarios del Portal (plazo de hosting: anual renovable por cada año)".

Entregado el equipo servidor el 9 de mayo de 2006 mediante oficio OF-NP-FMTPC-016, de igual forma el servicio de hosting con una duración de un año.

En el informe presentado por la empresa IS SOLUCIONES CIA. LTDA. de 7 de Septiembre de 2007, se indica que no podría brindar el servicio ya que el CD y Manual de Instalación entregados no son una verdadera ayuda para colocar en funcionamiento al sitio WEB.

Hecho que ocasionó que la fundación tenga que contratar los servicios del mismo contratista en lo referente al arrendamiento del Hosting pagando por este servicio 940,80 USD. Se identificó que el tamaño de la Base de Datos es de 188.4 MB y de la aplicación 1.3 GB y dejando de utilizar su propio servidor por los problemas encontrados que detalla la empresa IS SOLUCIONES CIA. LTDA, quien ofertó el servicio a un costo de 315,00 USD.

Para iniciar el proceso de contratación no se dispuso de ninguna reglamentación e instrucciones escritas que permitan determinar y definir con precisión los procedimientos indispensables para la adjudicación, como es la conformación de una comisión técnica encargada del proceso desde la precalificación, selección, negociación y adjudicación que incluye elaboración de los términos de referencia, bases para conocimiento de los participantes, invitaciones a los proveedores calificados por la institución, proceso de negociación en función de los componentes técnicos, de los costos y de la modalidad de contratación, situación que no permitió disponer de una comisión que facilite el proceso hasta la recepción del producto final. Situaciones que fueron observadas por una comisión nombrada por el Presidente del Directorio.

Luego de la lectura del borrador del informe, el 11 de julio de 2008, se firmó el Acta de Finiquito de Contrato, en el cual se procedió a descontar 1 198,40 USD que corresponde a los rubros antes indicados que fueron considerados en la liquidación.

Conclusión

La página web, luego de las observaciones realizadas por la técnica contratada, se encuentra funcionando y prestando los servicios para los cuales fueron contratados.

La falta de especificación en cuanto a los precios unitarios de los productos que se detallan en los términos de referencia, ocasionó dificultad para la valorización de los

mismos; al no estar operando en su totalidad el servidor entregado a la fundación determinó que la institución realice pagos de arrendamiento de Hosting a la misma contratista luego de transcurrido el año, que se ha descontado en el Acta de Finiquito de Contrato.

Recomendación

A la Directora de la Fundación

2.- Dispondrá la recepción de todos los productos y la liquidación del contrato.

3.- Solicitará a la Analista de Sistemas realice un estudio de pre factibilidad para cuando se realice el inicio de un proyecto de sistematización y automatización de procesos, el cual contendrá entre otros lo siguiente:

- > Análisis costo beneficio, estimación de la duración del proyecto.
- > Análisis para la toma de decisiones entre comprar un sistema ya creado, contratar a una empresa para desarrollar el sistema o desarrollar el sistema al interior de la entidad.
- > Análisis preliminar del estado de los datos e información a ingresar en el sistema.
- > Análisis de la existencia o no de normas, procesos, reglamentos que estén implantados y funcionando en la entidad.
- > Análisis del impacto del sistema informático en el recurso humano y mecanismos de implantación.
- > Se tomará en cuenta que dentro del contrato exista una cláusula en la que indique un delegado para la fiscalización para el proceso.
- > Se desglose detalladamente el precio unitario de los productos a ser ofertados.

Convenio de Cooperación Interinstitucional de Apoyo a la Promoción Turística

El 15 de septiembre de 2007, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Apoyo a la Promoción Turística y la Distribución de Material Informativo del Cantón Cuenca en Centros Comerciales entre la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca" representada por la Directora Ejecutiva con la Empresa

ARACNO Cía. Ltda. representada por su Gerente General.

En la Cláusula Tercera –Objeto- La empresa ARACNO Cía. Ltda. se compromete:

Poner a disposición de la Fundación un comercial en el circuito de video de 30 segundos con una frecuencia de 4 comerciales por hora durante 10 horas dando un total de 1 200 comerciales al mes y un total anual de 14 400 comerciales en cada una de sus islas ubicadas en los pasillos de Mall del Río y Aeropuerto de la ciudad de Cuenca, Mall del Sol en la ciudad de Guayaquil, Teleférico de la ciudad de Quito dando un total de 57 600 imposiciones o repeticiones al año en los 4 centros antes mencionados. Este comercial o spot será proporcionado por la Fundación.

Con respecto a este punto el Coordinador de Desarrollo Organizacional realizó una visita IN SITU a las cuatro islas y en su informe de 27 de marzo de 2008 dirigido a la Directora Ejecutiva de la Fundación indicó:

Isla de Información del Aeropuerto de Cuenca.- En el aeropuerto de Cuenca no existe isla de información de ARACNO CIA. LTDA. desde finales del 2007 aproximadamente, en consecuencia no se transmite ningún comercial ni se entrega ninguna folletería.

Isla de Información del Mall del Río.- De la visita realizada, se desprende que se transmiten los comerciales establecidos y se entregan pequeñas cantidades de folletería. Sin embargo, no se cumple con el tiempo establecido en el convenio, pues la apertura de la misma es desde las 15H00 hasta las 20H00, lo que da un total de 5 horas diarias, disminuye la cantidad de comerciales contratados; la folletería de la Fundación se mantiene en cajones guardados a la vista de las personas.

Isla de Información Teleférico de Quito.- La empresa ARACNO no mantiene ninguna isla de información en el Teleférico desde finales del año anterior aproximadamente. Esta situación se pudo inclusive convalidar con la administración del teleférico.

Isla de Información del Mall del Sol de Guayaquil.- Se constató que se transmiten los comerciales referidos y se entrega pequeñas cantidades de folletería. Se constató que únicamente se tiene en existencias: la agenda festiva del Azuay, la ruta de artesanos y separadores de libros (un solo tema). Este último material (separadores) no estaba a

disposición del público, pues se mantenía en cajones de almacenamiento. La agenda festiva y la ruta artesanal solamente se exponía una de cada una, dificultando su ubicación.

En cuanto al comercial tanto en el Mall del Río cuanto en el Mall del Sol, el mismo es visible pero no tiene el audio adecuado haciéndose difícil su entendimiento, además la dirección de la página web de la Fundación es prácticamente nula su lectura.

Con oficio FMTPC-00110-2008 de 7 de abril de 2008, el Coordinador de Desarrollo Organizacional comunicó al Gerente de ARACNO Cia. Ltda. la visita IN SITU por él realizada a las islas de información, insistiendo el 22 de abril de 2008, quien con oficio ACL-2008-28 de 28 de abril de 2008 informó:

...el mismo que por casos de fuerza mayor no ha sido cumplido hasta la fecha, tal y como acordamos en la reunión personal mantenida con Ud. Adjunto encontrará el informe de actividades realizadas por mi representada, las mismas que por negligencia del Sr. (...), antiguo coordinador de mi representada no fueron entregadas a tiempo, lo que ha ocasionado que dicha persona no colabore ya con nuestra empresa, a la fecha se ha cumplido casi en su totalidad, el 50% del convenio antes mencionado y como hablamos concluido con Ud. Prácticamente cubriría el 50% ya erogado, dejando sin efecto el otro 50% pendiente de pago y como medida compensatoria ampliaríamos la exposición de la publicidad en los centros Mall del Sol y Mall del Río, conforme a la fecha del contrato vigente éste sería hasta septiembre 15 del presente año, compensando un 25% de gestión adicional sobre lo convenido, esto con referencia a la exposición de sus comerciales en nuestros centros de servicio...

El contratista en reunión con el equipo de auditoría, informó que si bien es cierto que no se comunicó a la Fundación sobre el cierre de las Islas del Aeropuerto en Cuenca y Teleférico en Quito, éstas se dieron por motivo de fuerza mayor como es en el caso del aeropuerto por la remodelación que se está dando.

El 27 de mayo de 2008, se firmó un Adendum al convenio, en el cual el contratista incrementará el número de comerciales en el Mall del Sol en Guayaquil y en el Mall del Río en Cuenca y el plazo se incrementa a 15 meses, acogiéndose a la cláusula Décimo sexta Solución de controversias.

Conclusión

La Empresa ARACNO CIA, LTDA, en el transcurso del examen procedió a firmar un

Adendum al convenio para ejecutar otras actividades que compensen a las que no se ejecutaron por razones de fuerza mayor y otras que por convenir a las partes fueron modificadas y que fueron observadas por la Fundación cuando se realizaron las inspecciones físicas in situ.

Recomendación

A la Directora Ejecutiva:

4.- Dispondrá al Coordinador de Desarrollo Organizacional realice un seguimiento al cumplimiento del Adendum y el convenio respectivo.

FE - 11/01/2011


Ing. Com. Marcelo Dávalos Aguirre
DIRECTOR DE LA REGIONAL 2 (E)



ANEXO 1

PRINCIPALES FUNCIONARIOS

MIEMBROS DEL DIRECTORIO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERÍODO DE ACTUACIÓN	
Ing. Marcelo Cabrera Palacios	Presidente	2005-10-04	Continúa
Sr. Carlos Flores Flores	Concejal Presidente Comisión de Turismo	2007-01-01	Continúa
Dra. Mónica Flores Flores	Concejal Presidente Comisión de Finanzas	2005-10-14 2007-01-01	2006-08-09 Continúa
Dr. Paúl Granda López	Concejal Vice-presidente Comisión de Cultura	2007-04-18	Continúa
Sra. Irma Ugalde Noritz	Presidente Cámara de Turismo del Azuay	2006-02-08	Continúa
Ing. Juan Salvador Arpi	Delegado del Ministerio de Turismo	2007-04-27	Continúa
Dr. Jaime Astudillo Romero	Delegado de las Universidades	2006-02-16	Continúa
Sr. Juan Heredia Casajuana	Representante de Gremios Turísticos	2006-10-20	Continúa
Sr. Daniel Hernández Pozo	Representante de Gremios Turísticos	2007-10-21	Continúa
Sr. Arcelio Morocho Pasaca	Representante de Federación de Artesanos del Azuay	2007-11-05	Continúa
Sr. Leonardo Durán Andrade	Presidente Cámara de Turismo del Azuay- BITE	2005-10-14	2006-02-07
Dr. Mario Jaramillo Paredes	Delegado de las Universidades	2005-10-14	2007-04-01
Dr. Ricardo Darquea Córdova	Delegado de las Universidades	2007-04-18	2008-02-05
Tecn. José Saltos Carvalho	Delegado del Ministerio de Turismo	2005-10-14	2007-04-25
Lda. Mariuxi Cárdenas Rodas	Representante de Gremios Turísticos	2005-10-14	2006-08-09
Sr. Vicente Albarracín Figueroa	Representante de Federación de Artesanos del Azuay	2005-10-14	2007-10-23
Sr. Jorge Zúñiga Zúñiga	Representante de Gremios Turísticos	2005-10-14	2007-10-20
Sra. Lucía Cardoso Segarra	Concejal Presidente Comisión de Turismo	2005-10-14	2006-08-09
Sr. Antonio Álvarez Moreno	Concejal Presidente Comisión de Cultura	2005-10-14	2006-08-09
Dis. Sandra Reyes Vázquez	Concejal Presidente Comisión de Turismo	2006-10-20	2006-12-31
Sr. Genaro Ulloa Campozano	Concejal Presidente Comisión de Cultura	2006-10-20	2006-12-31

2006-10-20-2007-10-23

Dr. Rodrigo López Vázquez	Concejal Presidente Comisión de Finanzas	2006-10-20	2006-12-31
Econ. Iván Cabrera Cabrera	Delegado del Ministerio de Turismo	2007-01-25	2007-04-18
Ing. Angel Gustavo Sequisil Ramírez	Coordinador de Desarrollo Organizacional	2006-02-13	Continúa
Lcdo. Andrés Abad Jaramillo	Diseñador Gráfico	2006-05-08	Continúa
Lcdo. Gabriela Beatriz Álvarez Ríos	Coordinadora de i-tur	2006-02-01	Continúa
Egda. María Augusta Cando Montaleza	Asistente de Área Técnica	2006-01-01	Continúa
Lcdo. René Felipe Cardoso Vélez	Asesor de Comunicación	2006-05-15	Continúa
Dra. María Pubenza Fuentes Flores	Jefe de Planificación	2006-01-24	2006-04-23
Lcda. Gabriela Liseth Gómez Coello	Asistente de Despacho	2006-01-01	Continúa
Lcda. Grace Fabiola Jadán Piedra	Asistente de i-tur	2006-01-20	Continúa
Ing. Lourdes Andrea Lituma Briceño	Coordinadora de Gestión Financiera	2006-05-10	Continúa
Egda. Diana Cecilia Méndez Guachichulca	Analista de Sistemas	2006-02-12	Continúa
Bigo. Edgar Xavier Montezuma Carrasco	Coordinador de Proyectos	2006-02-08	Continúa
CPA. Rosa Margarita Palacios	Contadora	2006-01-23	2006-03-10
Sra. Ximena Alexandra Ullaui Peña	Secretaría	2006-01-01	2006-02-10

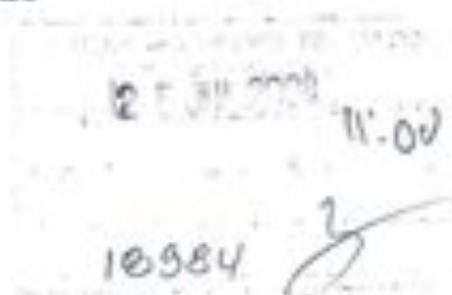
Nota: Continúa Al 31 de marzo de 2008

ANEXO 2

OFICIO DE COMPROMISO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS
RECOMENDACIONES

Cuenca, 11 de julio de 2008.

Economista
Gladys Fernández Avilés
DIRECTA DE LA REGIONAL 2 DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
Ciudad.-



En la reunión de trabajo llevada a cabo el 11 de julio de 2008, con los señores Econ. Daniel Saldaña Pacheco y Econ. Jorge Padrón Briones, Auditor Supervisor y Auditor Jefe de Equipo de la Contraloría General del Estado, quienes tuvieron bajo su responsabilidad la ejecución del Examen Especial a los contratos de adquisiciones de bienes y servicios en la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca", por el periodo comprendido entre el 22 de junio de 2005 y el 31 de marzo de 2008, conjuntamente con el Director Ejecutivo Encargado y Coordinador de Proyectos, se analizaron las recomendaciones formuladas, que nos dieron a conocer en la lectura del borrado del informe, el 7 de julio de 2008.

Una vez que las recomendaciones 2, 3 y 4 han sido analizadas, las consideramos aplicables, puesto que ayudarán a mejorar los procedimientos administrativos y financieros, situación que nos permitirá cumplir con las metas y objetivos institucionales.

En los que concierne a la recomendación No. 1, que tiene que ver con el contrato de la organización de la Fundación. Nuestra institución considera que la misma no esta claramente orientada o no determina el procedimiento que la Fundación Municipal "Turismo para Cuenca" debe seguir para cumplirla; por lo que ha pedido la aclaración pertinente al equipo de Auditoría, mediante oficio FMTPC-DE-0220-08. Esperamos que la misma sea entregada en el menor tiempo posible y procederemos aplicarla inmediatamente.

Producto de esta reunión, se ha elaborado el cronograma de implantación de las recomendaciones, que adjunto al presente, el mismo que al haber suscrito los funcionarios involucrados nos comprometemos a cumplirlo en las condiciones y plazos previstos, de ser necesario, se dotarán de los recursos pecuneros.

Atentamente,



Ing. Gustavo Sequisill R.
Director Ejecutivo Encargado

Mes	Recepción No.	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	<p>A la Directora Ejecutiva:</p> <p>1.- Solicitará al Presidente del Directorio, convoque a sesión del Directorio para que se nombre una comisión para la recepción de los productos conforme al objeto del contrato y que estos respondan a los requerimientos institucionales, y proceder a la liquidación del contrato en función de los objetivos para los cuales se contrató, precautando los intereses institucionales.</p>		X				
2	<p>A la Directora de la Fundación</p> <p>2.- Dispondrá la recepción de todos los productos y la liquidación del contrato.</p>	X					
3	<p>3.- Dispondrá a la Analista de Sistemas realice un estudio de pre factibilidad para cuando se realice el inicio de un proyecto de sistematización y automatización de procesos, el cual contendrá entre otros lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Análisis costo beneficio, Estimación de la duración del proyecto. > Análisis para la toma de decisiones entre comprar un sistema ya creado, contratar a una empresa para desarrollar el sistema o desarrollar el sistema al interior de la entidad. > Análisis preliminar del estado de los datos e información a ingresar en el sistema 	X					

	<p>> Análisis de la existencia o no de normas, procesos, reglamentos que estén implantados y funcionando en la entidad.</p> <p>> Análisis del impacto del sistema informático en el recurso humano y mecanismos de implantación.</p> <p>> Se tomara en cuenta que dentro del contrato exista una cláusula en la que indique un delegado para la fiscalización para el proceso.</p> <p>> Se despiere detalladamente del precio unitario de los productos a ser ofertados.</p>	X	X	X	X	X	X
4	<p>A la Directora Ejecutiva:</p> <p>4.- Disponerá al Coordinador de Desarrollo Organizacional realice un seguimiento al cumplimiento del Adendum y el convenio respectivo.</p>	X	X	X	X	X	X